

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

PROTOCOLIZACIÓN

Nº: 195551

Repertorio: 102612

Fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

LB577485-1

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario Nº 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad Nº 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea Nº 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LTJK71-K** inscrito a nombre de **CECILIA ANDREA CAVIERES AMAYA**, cédula nacional de identidad Nº **18.159.339-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : CHANGAN
MODELO : CS55 1.5
MOTOR : JL476ZQCDLCTJ058004
CHASIS : LS5A3AHE0MA940121
COLOR : BLANCO
AÑO : 2021
PATENTE : LTJK71-K

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha trece de Febrero de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago JORGE ANDRES OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo Nº 64686 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 88245 y número 88246 respectivamente ambos del año 2024. La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio Nº 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL
AL REVERSO

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Yo, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara N° 107, comuna de Las Condes, **CERTIFICO:** Que he verificado la existencia y validez de la Firma Electrónica Avanzada de Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, cédula nacional de identidad N° **16.257.258-k**, quien de acuerdo a los registros de la notaría cuenta con facultades suficientes para representar a la empresa **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, RUT N° **96.678.790-2**, consignadas en el documento electrónico del anverso denominado "Alzamiento de Prenda y Prohibición" respecto del vehículo motorizado Placa Patente Única **LTJK71-K**, el cual procedí a custodiar electrónicamente en el sitio web www.notarialeiva.cl bajo el Código de Verificación Electrónica (CVE) N° **FOLB577485-1**, y luego a imprimir y protocolizar bajo el Protocolizado N° **195551**, Repertorio N° **102612** de esta fecha. Santiago, **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-**

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO